



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Nº Interno 14829 Designa Comisión Evaluadora Licitación  
ID Nº712307-69-LP23 Consultoría Técnica para el Estudio  
De Riesgo Y Diseño de Muros De Contención Villa Andina  
Comuna De Temuco

TEMUCO, 08 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3495

**VISTOS:**

1. La **Resolución Nº3319** de fecha 27/07/2023, que aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formularios y Anexos de la Licitación Pública Nº712307-69-LP23 "Consultoría Técnica para el Estudio De Riesgo Y Diseño de Muros De Contención Villa Andina Comuna De Temuco";
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
4. El D.S. Nº 135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
6. El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
7. La Resolución Exenta RA 116855/968/2023 de fecha 17 de marzo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
8. La Resolución Exenta RA 116855/1006/2023 de fecha 22 de marzo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
9. La Resolución Exenta Nº2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;
10. La Resolución Exenta RA Nº116855/2047/2023 de fecha 09/06/2023, que designa en cometido funcionario a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
11. Los artículos 4, 79 y 80 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por ser una licitación mayor a 1000 UTM se debe designar una comisión evaluadora que estará integrada por funcionarios del SERVIU y/o SEREMI de Vivienda de la Región de

La Araucanía y serán designados por resolución del director o jefe Departamento Técnico del Servicio para evaluar la presente licitación.”;

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en la siguiente licitación, a los funcionarios que se detallan a continuación:

<b>ID N°</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>PROFESION</b>
712307-69-LP23	“Consultoría Técnica para el Estudio De Riesgo Y Diseño de Muros De Contención Villa Andina Comuna De Temuco”	<b>Paola Saavedra Chamorro</b> RUN: 13.156.961-0 (Presidente Comisión)  <b>Luis Zamorano Ruth</b> RUN: 10.779.064-0 (Secretario)  <b>Luis Castillo Zagal</b> RUN: 12.928.741-1 (Secretario)	Ingeniero Civil  Constructor Civil  Constructor Civil

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación;
3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

KCV/MPF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES

